



Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Pensión o Ráighison Invalidez.

Institución: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Categoría de servicios:

Sección de Trámite y Análisis de Prestaciones

Nombre: Pensión o Asignación Invalidez.

Entre 15 y 17 Calle Pte, Centro de Gobierno, Modulo 6, Dirección:

primera planta en Sección de Tramite y Análisis de

Prestaciones

Horario: De 8:00 am a 4:00 pm

Tiempo de respuesta: 15 días (si no existiese ninguna observación o

inconsistencia), pago según calendario de pagos de la

Sección de Pagaduria de Pensiones

Área responsable: Sección de Tramite y Análisis de Prestaciones

Encargado del

servicio:

Asesor de Prestaciones

Descripción: Recepcion, control, análisis y aprobación de expedientes

de trámite de pensión por invalidez.

Requisitos generales: Documento Único de Identidad (para personas

salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para

personas extranjeras), vigentes.

Historial Laboral definitivo (original).

Dictamen médico emitido por la Comisión Calificadora de

Invalidez.

Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados

por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Acuerdo de cese de empleo, en el caso de estar cesante (no se encuentra laborando) al momento de efectuar la

solicitud de la prestación.

Constancia de pensionado (en caso de gozar de pensión en

otra Institución Previsional.

Formulario con verificación de otros ingresos (en caso

que aplique al ajuste de pensión mínima)

Trámite gratuito Costo:

Observaciones: Ninguna